

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 49. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	563
Circular número 50. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación forzosa a favor del secretario del Ayuntamiento de Suances, don Bienvenido Gil Martín	563
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura Agronómica de Santander.....	564
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda	564
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	565
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	565
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Valdeprado del Río y Rasines	565
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros	566

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 49

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa, que afectó al ganado bovino de los términos municipales de Bareyo, Santander, Miengo,

Comillas y Reocin, que fueron declaradas oficialmente con fechas 22 y 28 de marzo, y 4, 12 y 25 de abril, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 50

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, con esta fecha, me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de jubilación forzosa por edad, incoado por el Ayuntamiento de Suances, de esta provincia, a favor del secretario de Administración Local, don Bienvenido Gil Martín.

Resultando que el Ayuntamiento de Suances, en sesión de 20 de mayo de 1960, rectificado el acuerdo en la celebrada el día 10 del mes actual, acordó señalar a don Bienvenido Gil Martín el haber anual de jubilación de 34.114,43 pesetas; 2.842,85 pesetas mensuales, equivalente al 60 por 100 del sueldo regulador de 56.857,24 pesetas, y de conformidad con la Norma 7.^a de las aprobadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 13 de diciembre de 1956 (“B. O. E.” 23 de diciembre), incrementó referido haber de jubilación a 2.875 pesetas mensuales, 34.500 pesetas anuales.

Resultando que el causante jubilado sumó un total de 29 años, 9 meses y 23 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Escobar de Polendos (Segovia) y Suances (Santander), habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos la número 18.^a de las Disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 43 al 45 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorratesos de derechos pasi-

vos propuestos por el jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las clases pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Bienvenido Gil Martín percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local el haber de jubilación de 34.500 pesetas anuales, 2.875 pesetas mensuales, con efectos desde el día 1 de abril de 1960.

b) A dicha pensión deben contribuir, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Escobar de Polendos: Cuota anual, 2.792,17 pesetas; cuota mensual, 232,68 pesetas.

Ayuntamiento de Suances: Cuota anual, 31.707,83 pesetas; cuota mensual, 2.642,32 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades, con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1953”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por la Corporación afectada.
Santander, 17 de junio de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA AGRONÓMICA DE SANTANDER

Edicto

Por ser desconocido el domicilio actual de don José Icaza Fernández, que tuvo su última residencia en Sámano (Castro Urdiales), y al objeto de cumplir lo que preceptúa el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le notifica, por medio de este edicto, haberse incoado el expediente número 32-V-60, en esta Jefatura Agronómica, formulándose el oportuno pliego de cargos por considerar ha infringido el artículo 11 de la Ley de 26 de mayo de 1933 al no haber presentado en las oficinas del Ayuntamiento de Castro Urdiales, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones de cosechas y existencias de vinos correspondientes a la actual campaña.

Asimismo, se le hace saber que se le concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, para que presente las

alegaciones o descargos que estime oportunos a los hechos a que se hace mención en el pliego de cargos y que antes se han indicado.

Si transcurrido el plazo indicado no se presenta ninguna justificación, se dará al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

Santander, 17 de junio de 1960.
El ingeniero jefe (ilegible). 553

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Catastro de Rústica

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 57, de 29 de abril de 1960, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en su instrucción tercera, relativa a salidas del personal facultativo de este Servicio, a continuación se detallan los términos municipales y las fechas en que cada uno de ellos será visitado por dicho personal.

Don José María López de Atalaya, perito agrícola conservador: del día 13 al día 19 de julio, Camargo; del día 22 al día 28 de julio, Mazcuerras; del día 29 de julio al 2 de agosto, Torrelavega; del día 3 al 7 de agosto, Santillana del Mar; del día 8 al 9 de agosto, Polanco; del día 10 al 13 de agosto, Miengo.

Don Donato Serafín Flor Ortiz, perito agrícola conservador: del día 13 al día 17 de julio, Cieza; del día 20 al 22 de julio, Castañeda; del día 26 al 30 de julio, Villafuente; del día 2 al día 8 de agosto, Villacarriedo; del día 9 al día 14 de agosto, Vega de Pas.

Don Manuel Quintián Reino, ayudante de montes conservador: del día 13 al día 19 de julio, Molledo; del día 20 al 23 de julio, Udías; del día 26 de julio al día 3 de agosto, Polaciones; del día 8 al día 23 de agosto, Hermandad de Campoo de Suso.

Don Miguel García Lozano, perito agrícola conservador: del día 13 al día 23 de julio, Valdáliga; del día 4 al día 13 de agosto, Lama-

Santander, 25 de junio de 1960.
El ingeniero jefe provincial, J. Le-
no Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de don Florencio Fernández Liaño, contra don Francisco Rodríguez Zardón, vecino de Viérnoles; y en virtud de resolución del día de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una máquina galletera número 2, valorada en cuarenta mil pesetas; un motor eléctrico, de 5 HP., tasado en cinco mil pesetas; otro motor eléctrico, de 2,99 HP., valorado en cuatro mil pesetas; otro motor eléctrico, de 30 HP., valorado en veinticuatro mil pesetas; otro motor eléctrico, de 15 HP., tasado en once mil pesetas; un laminador, tasado en diecisiete mil pesetas; sesenta y cinco millares de ladrillos, aproximadamente, cocidos, de los llamados de levanta, o número 3, valorados en cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas; diez millares, aproximadamente, de ladrillos cocidos, de los llamados tabiqueros, o número 2, valorados en cuatro mil cuatrocientas pesetas; ciento ochenta millares de ladrillos, aproximadamente, sin cocer, valorados en cuarenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1. El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de la misma, reducido en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

reducido, y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta reducido, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla, y los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los que lo deseen.

Dado en Torrelavega a veintuno de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 305 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Carlos García Bringas, hijo de Luis y de Trinidad, natural de Regules, Ayuntamiento de Soba, provincia de Santander, nacido en cinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, alistado para el reemplazo de 1959, con domicilio desconocido y sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, en la Caja de Recluta número 54, comparecerá dentro del término de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el señor juez instructor, don Enrique Berrocal Martínez, capitán de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 20 de junio de 1960.
El capitán juez instructor, Enrique Berrocal Martínez. 551

Heraclio Atanasio Delgado Flamenca, de 40 años de edad, estado soltero, de profesión botero, hijo de Luciano y de Guadalupe, natural de Calahorra (Logroño), procesado en sumario número 113 de 1960, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible). 552

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de junio de 1960.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito de don Juan Parés Parramón sobre concesión de un premio del Excmo. Ayuntamiento en la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Interesar de la Delegación Nacional de Provincias aclaraciones sobre becas en un curso de problemas políticos de la vida local.

Quedar enterada de la concesión de una ayuda económica por el Sindicato provincial de Hostelería, con destino a la campaña de desratización de la ciudad.

Conceder un trofeo para la III Gran Prueba Internacional Vespa Club de España.

Aprobar informe de Secretaria General en relación con la organización del Archivo municipal.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura y Estadística en relación con el enmarcado, limpieza y barnizado de cuadros donados al Museo Municipal de Pinturas por don Angel García Carrió.

Conceder licencias de obras a don Ignacio Palacios, don Samuel Alonso Torre, don Alejandro González Galán, don Ricardo Aranda y don Lorenzo Vidal Frechoso.

Fijar condiciones de edificación a don Ramón Gorbeña Renovales.

Pasar a estudio y propuesta de la Alcaldía escrito de don Manuel Mora Villar, en representación de las señoras Fernández Gandarillas, relacionado con las parcelas números 135, 136 y 137 del plano de reconstrucción de la ciudad.

Aprobar relaciones de facturas y jornales de la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Elevar al Pleno acta del resultado del concurso de méritos para la provisión de una plaza de oficial letrado de Secretaría.

Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Bellas Artes sobre concesión del premio otor-

gado por este Excmo. Ayuntamiento en la Exposición Nacional.

Pasar al Negociado de Policías escrito del Gremio Fiscal de Helados.

Informar favorablemente expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de un mozo del reemplazo de 1958.

Conceder una ayuda económica a la Asociación de Alumnos de la Escuela de Capacitación Social y Sindical para un viaje de estudios.

Aprobar la distribución de la cantidad consignada en el vigente presupuesto de gastos para atenciones de festejos en el año 1960.

Aprobar concierto económico con don Pablo Martínez Elizondo, empresario de la plaza de toros.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno expediente de transferencia de créditos en el presupuesto especial de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Policías sobre colocación de veladores en la vía pública.

Interesar de la Delegación de la Vivienda urgente estudio de la reforma del Plan Comarcal en los polígonos afectados por la zona del Paseo de Menéndez Pelayo.

Concertar con la Real Sociedad de Tenis de Santander, el arriendo, por el plazo de cuatro meses, de la finca "El Palomar".

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excelentísimo Ayuntamiento de Gijón por el regalo de dos cisnes para el estanque del Paseo de Pereda.

Santander, 17 de junio de 1960. El secretario, Luis de la Riva; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones y Díaz. 557

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas por obras, servicios y suministros hechos al Ayuntamiento por un importe de 419 pesetas.

Se acuerda aprobar apéndice al padrón del arbitrio municipal de Urbana del vigente ejercicio económico por un importe de pese-

tas 32.383,24, así como su exposición al público, por término de quince días.

Se acuerda autorizar al señor alcalde-presidente para que concierte directamente la adquisición de diverso material con destino al servicio municipal de aguas.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 116 del Cementerio Municipal al vecino de esta ciudad don Julián Martínez González.

Se acuerda exponer al público, por término de ocho días, pretensión del vecino don Justiniano Terrán, de instalar en el Bar Villaren, una cámara frigorífica propulsada por un motor de 1/3 HP.

Se acuerda pase a estudio del señor aparejador municipal, para confección del oportuno presupuesto de obra, solicitud de don Manuel Fernández Gutiérrez, de que sean reparados la tecumbre y los canalones de la casa número 1 de la calle de Peligros, propiedad del Hospital y Casa de Caridad.

Se concede licencia de obras al vecino don Tomás García, para blanquear la fachada de la casa número 8 de la calle Abrego, de esta población.

Se concede licencia de obras al vecino don Valentín Revuelta para reparar y blanquear la fachada del establecimiento comercial que regenta en el inmueble número 9 de la calle de San Sebastián.

Se concede licencia de obras al vecino don Maximino Ruiz Gutiérrez para pintar los huecos del chalet número 6 de Ciudad Jardín e instalar una tela metálica en la tapia que cierra el jardín del chalet referido.

Se acuerda desestimar reclamación del vecino don Cesáreo Cuesta Sánchez, en representación de Hijos de Lantero, S. A., contra acta de invitación levantada por el Servicio Municipal de Rentas y Exacciones por ocupación de vía pública con maderas.

Se acuerda conceder una subvención de 250 pesetas al Club Ciclista de Torrelavega, organizador de una carrera ciclista en cuyo itinerario está incluida esta ciudad, yendo a cargo de la partida de Festejos el gasto.

Reinosa, 1 de junio de 1960.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto extraordinario o anteproyecto para atender al pago de un edificio-vivienda para el secretario, por compra del mismo, y además para la ampliación y mejora de escuelas de enseñanza primaria, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, en el cual se podrán formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeprado del Río, 9 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

554

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas a Rasines y Cereceda (segunda parte), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rasines, 15 de junio de 1960.— El alcalde (ilegible).

530

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 2.474, 34.913 y 58.357, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.